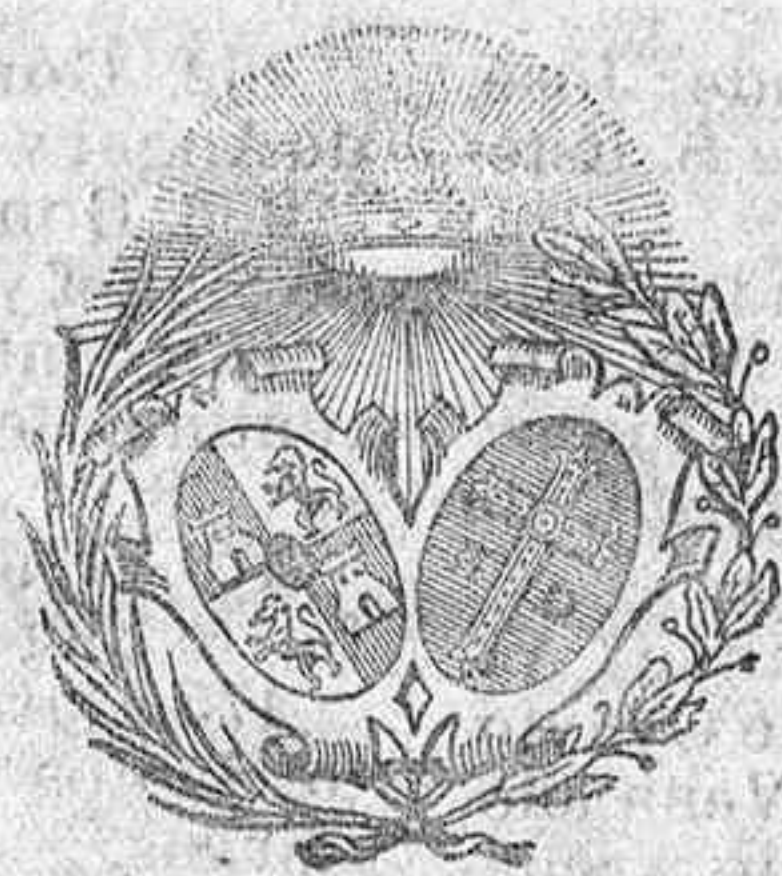


BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO
CONCERTADO

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

OVIEDO.	8,00 pesetas trimestre
PROVINCIA.	9,00
NUMERO SUELTO.	0,25 céntimos

EL PAGO ES ADELANTADO

ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al editor del BOLETIN por conducto del señor Gobernador de la provincia.
En las inserciones de pago se abonarán TREINTA Y CINCO CÉNTIMOS de peseta por cada línea.

Las oficinas públicas que tengan derecho al servicio gratuito y las que paguen una suscripción podrán obtener otras a mitad de precio.

Se publica todos los días menos los festivos.

ADMINISTRACION: Palacio de la Diputación

PARTE OFICIAL

S. M. el REY D. ALFONSO XIII, (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y SS. AA. Reales el Príncipe de Asturias é Infantes y demás familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del día 20)

Administración de Rentas públicas

DE LA
PROVINCIA DE OVIEDO

Consumos.—Circular

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 324 del Reglamento de Consumos de 11 de Octubre de 1898, se avisa a los señores Alcaldes y Concejales de los de los Ayuntamientos de la relación que al final se inserta, los que por haberse acogido al Real decreto de 30 de Marzo de 1925, continúan cobrando el impuesto de Consumos del Estado, requiriéndoles para que satisfagan la cuarta parte del cupo correspondiente al cuarto trimestre, antes del 1.º de Julio próximo, pues llegado este día sin haberlo efectuado o no expusiesen consideraciones atendibles, serán declarados responsables del importe de las cantidades recaudadas y distraídas de su legítima aplicación.

Oviedo, 12 de Mayo de 1926.—El Administrador de Rentas públicas, Manuel Gonzalez.

Relación que se cita:

Ayuntamientos de Aller, Bimenes, Castrillón, Laviana, Langreo, Lena, Mieres, Onís, Valle bajo de Peñamellera, Quirós, Ribadeva, San Martín del Rey Aurelio, Siero, y Teverga.

R al núm 1.569

SECCIÓN MUNICIPAL

Alcaldía de Oviedo

Nohabiendo comparecido al acto de la clasificación y declaración de soldados los mozos del reem-

plazo actual y revisiones anteriores, la Comisión permanente, en sesión de 29 del corriente, acordó declararlos prófugos é incurso en las responsabilidades personales y subsidiarias establecidas en el Capítulo IX del Reglamento de la Ley de reemplazos, á los que á continuación se expresan, con su correspondiente número de alistamiento.

Número 1, José Quipo Pérez, hijo de Francisco y Francisca, de Oviedo.

6 Andrés Alvarez Arturo, de Alvaro y María, de A. Lavapiés

8, Artamendi Alvarez Emiliano, de Julio y Araceli, Travesía Junegro

9, Alvarez Alvarez Eloy, de Manuel y Salomina, de Puerto.

10, Alvarez Alvarez Fernando, de Casimiro y Eladia, de Villafria.

12, Alonso Arcos José, de Benigno y Mercedes, de Oviedo.

13, Alvarez José, de Dolores, de C. Vega.

4, Alvarez José, de Sabina, de Oviedo.

16, Arango Faustino, de Florentina, de Oviedo.

19, Alonso Alonso Julio, de Fernando y Rosa, de Oviedo.

22, Alvarez Laureano, de Vicenta, de Oviedo

26, Alvarez Alvarez Rafael, de Nicolás y Nemesia, de Udrion.

29, Alvarez Alvarez Santos, de Manuel y Filomena, de A. Vega.

31, Alvarez Manuel, de Balbina, de Brañes.

36, Aller Argüelles Evaristo, de Evaristo y Benjamina, de Travesía Junegro.

39, Alvarez Blanco Manuel, de Victoriano y María, de Lorian.

43, Alzueta Calderón Julio, de Julio y Emilia, de Travesía Junegro.

54, Alvarez Diaz Arturo, de Fernando y Manuela, de Arcos.

61, Alvarez Fernandez Ricardo, de José y María, de Travesía Camales.

64, Alvarez Fernandez Guillermo, de Rodolfo y Aurora, de L. Alas, 35.

66, Alvarez Fernandez José, de José y Rosalía, de San Claudio.

69, Alvarez Fernandez Honorino, de Guillermo y Asunción, de Travesía Cuestas

70, Alvarez Fernandez Ignacio, de Rafael y Asunción, de Rosal, 50

71, Alonso Garcia Rafael, de Enrique y Felisa, de Pérez de la Sala, 13.

72, Alonso Garcia José, de Benjamin y Belarmina, de Villaperez.

74, Alonso Garcia Antonio, de Nicolás y Primitiva, de Travesía de Perlavia.

75 Alvarez Garcia Belarmino, de Manuel y Engracia, de Brañes.

77, Alvarez Garcia Agustin, de Baltasar y Ricarda, de Oviedo.

84, Alvarez Gonzalez José, de José y Dolores, de Oviedo.

85, Alvarez Gonzalez Avelino, de Manuel y Josefa, P. Monterrey.

86, Alvarez Garcia Modesto, de Cándido y Fermina, de Oviedo.

90, Argüelles Gonzalez Manuel, de Fernando y Faustina, de Arcos.

92, Alonso Iglesia Luis, del Hospicio.

97, Arenas Lopez Emilio, de Emilio y Luisa, de Món.

97, Alonso Menendez Rodolfo, de Rogelio y Jacinta, de Pintoria.

102, Alonso Muñoz Victor, de José y Joaquina, de A. Vallina.

104, Alvarez Morán José, de Juan y Teresa, de San Esteban.

106, Alvarez Martínez José, de Laureano y Maria de Travesía Cuestas.

113, Alonso Ordieres Daniel, de Vicente y Josefa, de A. Parajúa.

115, Alvarez Peruyero Manuel, de Vicente y Jacinta, de Oviedo.

117, Alvarez Quiñones Aurelio, de Alfredo y Delfina, de Olloniego.

121, Alvarez Rodriguez Sindulfo, de José y Felicidad, de Brañes.

127, Alvarez Suarez Luis, de José y Ramona, de Oviedo.

131, Alvarez Suarez Ceferino, de Antonio y Carlota, de San Claudio.

132, Alvarez Secades Manuel, de Manuel y Rafaela, de la Manjoya.

133, Alvarez Suarez José, de Manuel y María, de Oviedo.

139, Alvarez Vazquez Vicente, de Celestino y Pilar, de A. Plata.

143, Alvarez Valle Olegario, de Antonio y Vicenta, de Pereda.

144, Alvarez Valle Manuel, de Aurelio y María, de Manjoya.

148, Bovillo Aurelio, de Petra, de Oviedo.

149, Bércena Jaime, de Armandada, de Oviedo.

150, Bargas Alvarez Eugenio, de Manuel y Josefa, de San Claudio.

154, Borrego Estrada Alfredo, de Idefonso y María, de Santo Domingo.

158, Balan Friera Manuel, de Manuel y Rafaela, de Naranco, 16.

164, Barrera Mier Antonio, de Felipe y María de Concepción, 60.

168, Blanco Rodriguez José, de Alberto y Rosalía, de Oviedo.

169, Braña Suarez Rogelio, de Vicente y María, de Box.

173, Cuenja Francisco, de Isabel, de Oviedo.

174, Canega Angel, de María, de Azcárraga, 20.

175, Corral José Ramón, de Emilia, de Oviedo.

177, Castaño Alfredo, de Emilia, de Oviedo.

178, Cárcaba Sergio, de Rosa, de Pereda.

186, Casero Bonjera Eduardo, de Eduardo y Modesta, de B. Aires.

187, Campa Boves Enrique, de Victor y Antonia, de Oviedo.

188, Canella Cuervo José, de Manuel y Mónica, de Oviedo.

191, Casado Casado Dionisio, de Dionisio y Basilia, de Oviedo.

195, Cabeza Cueto Ricardo, de Raimundo y Delfina, de Naves.

197, Conde Diaz Enrique, de Manuel y Rosalía, de P. Santullano.

202, Cimadevilla Fueyo Antonio, de Francisco y Felisa, de Pelayo, 11.

209, Cepa Guitián Eduardo, de Ramón y Rosalía, de A. Olivares.

211, Castillo Guillén Manuel, de José y Laura, de Puerto.

217, Coto Gonzalez Federico, de Casto y Visitación, de Latores.

222, Cabal Lariot Alfredo, de Alfredo y Maria, de Covadonga.

- 226, Cuervo Muñiz José, de José y Esperanza, de Colloto.
- 227, Carrera Molina Francisco, de José y Luisa, de Oviedo.
- 229, César Morán Julio, de Clara, de Oviedo.
- 232, Carreras Perez Manuel, de Gerardo y Amalia, de Jovellanos.
- 234, Calleja Palacio Gabino, de Tomás y Clara, de Jovellanos.
- 235, Cienfuegos Prada Manuel, de Vicente y Carlota, de Rosal, 102.
- 240, Casillas Rivas Nicolás, de Teodosio y Eudisia, de Travesía Bosque.
- 242, Cano Junco Luis, de León y Valentina, de Oviedo.
- 244, Colado Serna José, de Santiago y Clara, de Oviedo.
- 250, Castro Vazquez Domingo, de José y Salustiana, de Fontán, 12.
- 252, Camporro Vigil José, de Agustín y Etelvina, de Box.
- 254, Diego José, de Oviedo.
- 255, Diaz Alvarez Manuel, de Celedonio y Josefa, de S. y Forés.
- 258, Diaz Alvarez Florentino, de Felipe y Manuela, de Travesía Perlin.
- 262, Diaz Fernandez Benigno, de Victoriano y Manuela, de Branes.
- 268, Diez Mier Paulino de Aurelio y Josefa, de A. Matorra.
- 271, Diaz Rivaya José, de José y Isabel, de Olloniego.
- 275, Echevarría Agustín, de Sixto, de Oviedo.
- 276, Egurín Pedro, de Teodosia, de P. Corredoria.
- 277, Estebez Blanco Ramón, de Antonio y Lucila, de Oviedo.
- 280, Expósito Bárcena José, de Jaime y Armada, de Oviedo.
- 283, Estebez Paredes Ramón, de Enrique y Hortensia, de Oviedo.
- 284, Eusebio Tuñón Juan, de Valeriano y Pilar, de A. Argañosa.
- 285, Fernandez José, de Joaquín, de Oviedo.
- 287, Fernandez Antonio, de Antonia, de Oviedo.
- 289, Fernandez Maximino, de Angeles, de L. Alas, 14.
- 296, Fernandez Alvarez Cecilio, de Nicanor y Dolores, de Santa Ana.
- 302, Fernandez Arias Angel, de Vicente y Antonia, de Travesía Villarín.
- 303, Ferrer Alvarez Angel, de Vicente y Angela, de Campomanes.
- 306, Francos Bueno José, de Lucio y Demetria, de Oviedo.
- 309, Fernandez Cimadevilla Eugenio, de José y Maria, de S. Claudio.
- 311, Fernandez Cuevas Ernesto, de Enrique y Temasa, de Lorenzan.
- 313, Fernandez Cimadevilla Jesús, de Joaquín y Sabina, de San Claudio.
- 315, Fernandez Cabal Sergio, de Manuel y Francisca, de Rosal, 27.
- 317, Fernandez Diaz Alfonso, de Joaquín y Luisa, de Santa Clara, 16.
- 319, Fernandez Duarte Jesús, de Francisco y Bernarda, de Quintana.
- 322, Fernandez Diaz José, de Carlos y Angela, de C. Patos.
- 323, Fernandez Esteban Matías.
- 328, Fernandez Fernandez Baldomero, de Manuel y Braulia, de Limanes.
- 330, Fernandez Fernandez, Angel, de Tomás y Maria, de San Lázaro.
- 334, Fernandez Fernandez José, de Francisco y Maria, de S. Esteban.
- 335, Fernandez Fernandez Luis, de Miguel y Felisa, de S. Claudio.
- 336, Fanjul Fernandez Guillermo, de Manuel y Margarita, de Manzaneda.
- 338, Fernandez Fernandez Vicente, de Pio y Carmen, de Oviedo.
- 340, Fanjul Fernandez Venancio, de Enrique y Dolores, de Arenales.
- 343, Fernandez Garcia José, de Demetrio y Dolores, de Oviedo.
- 350, Fernandez Gutierrez Angel, de Juan y Carlota, de Oviedo.
- 351, Fernandez Gonzalez Esteban, de Benigno y Amalia, de So-grandio.
- 356, Fernandez Gonzalez Julio, de José y Eustracia, de Priorio.
- 357, Fuentes Garcia Rogelio, de Francisco y Dolores de Oviedo.
- 359, Fernandez Gonzalez Gregorio, de Tomás y Teresa, de Oviedo.
- 362, Fernandez Jove Jesús, de Francisco y Florentina, de Arcos.
- 365, Fernandez Lastra José, de José y Ramira, de S. Lázaro.
- 373, Ferrera Madera Baldomero, de Santos y Cándida, de S. Esteban.
- 374, Fernandez Martinez Vicente, de Enrique y Serafina, de Villaperez.
- 375, Fernandez Martinez Jaime, de José y Virginia, de A. Cristo.
- 390, Fernandez Quirós Arturo, de Manuel y Etelvina, de Box.
- 391, Fernandez Rodriguez Horacio, de José y Concepción, de Oviedo.
- 393, Fernandez Rodriguez José, de Maximino y Florentina, de Regla.
- 400, Fernandez Suarez Luis, de José y Petronila, de Oviedo.
- 402, Fernandez Suarez Francisco, de Celestino y Regina, de Fontán, 8.
- 406, Fernandez Tuñón José, de Vicente y Saturnina, de Travesía San Andrés.
- 409, Fernandez Torre Vicente, de Consuelo, de Oviedo.
- 410, Fernandez Tarríos Eladio, de Ricardo y Sira, de Pintoria.
- 417, Fernandez Zardain Rafael, de Rafael y Felisa, de Oviedo.
- 418, Fresno Zapico Pedro, de Pedro y Aurora, de Manjoya.
- 422, Garcia José, de Sofía, de Oviedo.
- 424, Garcia Alfredo, de Candelaria, de Oviedo.
- 425, Gomez Jesús, de Agueda, del Hospicio.
- 427, Gonzalez Alvarez Julio, de José y Margarita, de A. Pilares.
- 431, Garcia Alvarez Gonzalo, de de Manuel y Rosario, de Santa Susana.
- 435, Gutierrez Alvarez Ramón, de Ramona, de Concepción, 16.
- 436, Gonzalez Alvarez Alfredo, de José y Manuela, de San Claudio.
- 437, Gonzalez Alvarez José, de Antonio y Paulina, de T.ª Perlin.
- 442, Garcia Alvarez Olegario, de Adolfo y Sabina, de Manjoya.
- 446, Garcia Asensio José, de Antonio y Adela, de Pidal, 4.
- 450, Gonzalez Balan José, de José y Luisa, de T.ª Perlin.
- 461, Garcia Estébanez Jesús, de Baldomero y Carlota, de Oviedo.
- 462, Gonzalez Fernandez Jose, de Angel y Concepción, de Oviedo.
- 463, Gonzalez Fernandez Angel, de Angel y Amelia, de Urdión.
- 470, Gutierrez Fernandez Florentino, de Angel é Isabel, de Rosal, 63.
- 473, Gonzalez Fernandez, Adolfo, de Eugenio y Juana, de Priorio.
- 475, Garcia Fernandez Oliverio, de Santos y Manuela, de P. Vaqueros.
- 480, Gonzalez Fernandez Aurelio, de Manuel y Dolores, de A. Olivares.
- 481, Garcia Garzón Manuel, de Eugenio y Lucía, de Covadonga, número 11.
- 483, Granda Gonzalez José, de Vicente y Maria, de Puerto.
- 487, Garcia Garcia Manuel, de Mariano y Victoriana, de M. Pedregal.
- 488, Gonzalez Garcia Francisco, de Manuel y Dolores, de Naves.
- 489, Garcia Gonzalez Antonio, de Florentino y Elvira, de A. Pilares.
- 490, Gonzalez Garcia Epifanio, de Ceferino y Manuela, de Santa Marina.
- 494, Garcia Gonzalez Heliodoro, de Luis y Enriqueta, de T.ª Nalón.
- 495, Gonzalez Gonzalez José, de Joaquín y Agapita, de Puerto.
- 501, Gonzalez Gonzalez Manuel, de Ramón y Enriqueta, de Cima-devilla.
- 504, Gutierrez Gutierrez, Juan, de Antonio y Josefa, de Piñera, 35.
- 506, Gonzalez Gonzalez Celestino, de Celestino y Maria, de Oviedo.
- 511, Garcia Hernandez Emilio, de José y Trinidad, de Oviedo.
- 514, Garcia Iglesias, Manuel, de Ernesto y Agustina, de A. Plata.
- 516, Garcia Lopez Manuel, de Simón y Etelvina, de Puerto.
- 518, Gonzalez Lopez José, de Luis y Regina, de Oviedo.
- 520, Gonzalez Lozano Manuel, de José y Maria, de P. Corredoria.
- 521, Garcia Muñiz Pedro, de José y Maria, de Pintoria.
- 522, Gonzalez Martinez Manuel, de Vicente y Feliciano, de Foza-neldi, 23.
- 523, Gutierrez Menendez Elias, de Vicente y Rosario, de I. Martinez, 4.
- 524, Garcia Muñiz José, de José y Maria, de Pintoria.
- 525, Gonzalez Martinez Agapito, de Alfredo y Amalia, de Argañosa.
- 526, Gonzalez Martinez Manuel, de Alejandro y Feliciano, de San Claudio.
- 539, Garcia Olay José, de Casimiro y Generosa, de Colloto.
- 544, Gonzalez Paredes Evaristo, de Enrique y Hortensia, de Independencia, 38.
- 545, Garcia Plaza Tomás, de Carlos y Josefa, de Oviedo.
- 551, Gonzalez Rodriguez Julio, de Alejandro y Matilde, de T.ª Junigro.
- 552, Garcia Rodriguez Vicente, de José y Jacinta, de Caces.
- 553, Gonzalez Rodriguez Manuel, de José y Maria, de San Esteban.
- 555, Garcia Romero Antonio, de de Manuel y Carolina, de Gascona.
- 557, Garcia Rodriguez Luis, de Antonio y Cristina, de San Claudio.
- 558, Garcia de la Roza Emilio, de José y Bartolomé, de Oviedo.
- 561, Gonzalez Suarez Sergio, de José y Maria, de Arcos.
- 562, Garcia Sanchez José, de Facundo y Cecilia, de Oviedo.
- 575, German del Valle, Jesús, de German y Laureana, de Arcos.
- 576, Garcia Villanueva Manuel, de Valentin y Dolores, de Oviedo.
- 578, Gonzalez del Valle, José, de Paulino y Etelvina, de F. Castro, 2.
- 580, Garcia del Valle Santos, de Angel y Elvira, de Piñera, 35.
- 585, Hurrolt Azaña Emilio, de Emilio y Fanny, de Oviedo.
- 591, Hernandez Martinez, Isidro, de Ramón y Lucía, de Oviedo.
- 592, Hernandez Perez Modesto, de Modesto y Amparo, de Oviedo.
- 594, Iglesia Rodrigo, del Hospicio.
- 595, Iglesia José, de idem.
- 596, Iglesia Belarmino, de idem.
- 597, Iglesia Angel, de idem.
- 598, Iglesia José, de idem.
- 599, Iglesia Juan, de idem.
- 600, Iglesia Juan, de idem.
- 601, Iglesia José Maria, de idem.
- 602, Iglesia José Manuel, de idem.
- 603, Iglesia Rogelio, de idem.
- 604, Iglesia Bernabé, de idem.
- 605, Iglesia José, de idem.
- 606, Iglesia Luis, del Hospicio.
- 607, Iglesia Manuel Antonio, del Hospicio.
- 608, Iglesia Jesús, del Hospicio.
- 609, Iglesia Angel, del Hospicio.
- 610, Iglesia Angel, del Hospicio.
- 611, Iglesia Bonifacio, del Hospicio.
- 613, Iglesia Boves Emilio, de Laureano y Anastasia, de Priorio.
- 617, Iglesia Diaz Eladio, de Cayo y Genoveva, de Olloniego.
- 618, Iglesia Flórez Juan, de Luis y Matilde, de Urdión.
- 620, Iglesias González Agustín, de Agustín y Concepción, de Magdalena 17.
- 621, Iglesias González Angel, de Federico y Josefa, del Postigo bajo.
- 622, Iglesias López Cuervo Julio, de José y Prudencia, de Campo de los Reyes.
- 623, Iglesia Martinez José, de Laureano y Josefa, de Manzaneda.
- 629, Junquera Ania Victor, de Constantino y Carmen, de A. Argañosa.
- 630, Jañez Rozada Ricardo, de Ricardo y Sagrario de Oviedo.
- 631, Losada Agustín, de Saturnina, de Oviedo.
- 632, Lavandera Deogracias, del Hospicio.
- 633, López Agüera José, de Manuel y Pilar, de Oviedo.
- 634, López Alvarez Agustín, de Antonio y Perfecta, de A. San Antonio.
- 636, López Coto Alfredo, de Alfredo y Asunción, de Godos.
- 639, Laureano Fernández Cándido, de Alvaro y Ana María, de Rua.
- 641, López Fernández Luis, de Miguel y Maria, de Godos.
- 642, Lorenzo García Sixto, de Cándido y Fernanda, de Dueñas, número 12.

- 644, Lomban González Jesús, de Jesús y María, de Naranco.
- 647, López Iglesias Manuel, de Gregorio y Josefa, de San Lázaro.
- 648, Logindo Martín Fulgencio, de Enrique y María, de Argañosa.
- 650, Lastra Maesso Marcos, de Aquilino y Fructuosa, de Travesía Cataluña.
- 651, López Montoto Luis, de Gregorio e Inés, de Villafra.
- 654, Leiba Machado Angel, de Angel y Epifanía, de Oviedo.
- 656, López Pumares José, de Manuel y Luisa, de Travesía de Cataluña.
- 677, Lozano Pintado Manuel, de Manuel y Adelaida, de P. Granda.
- 658, Lozano Pintado Angel, de Manuel y Adelaida, de P. Mercado.
- 660, Lastra Rodríguez Vicente, de José y María, de P. Mercado.
- 663, López Varela Victoriano, de Juan y Josefa, de A. Argañosa.
- 670, Llorden Menéndez Manuel, de Feliciano e Isidora, de Oviedo.
- 674, Martínez José, de Paz, de San Lázaro.
- 675, Martínez Indalecio, del Hospicio.
- 676, Menéndez Adolfo, de Josefa de Oviedo.
- 677, Martínez José, de Inocencia, de Oviedo.
- 678, Martínez Elisardo, de Felipa, de Oviedo.
- 679, Martínez Alonso Herminio, de Juan y María, de Naranco.
- 680, Marino Álvarez Luis, de Emilio y Amparo, de Oviedo.
- 692, Medina Álvarez Alcibiades, de Emilia, de Oviedo.
- 693, Menéndez Álvarez Manuel, del Hospicio.
- 695, Martínez Álvarez José, de José y María, de A. Canales.
- 696, Martínez Barril Agustín, de Aurora, de Oviedo.
- 697, Martínez Crespo José, de Pelegrín y Rosa, de Argañosa.
- 698, Menéndez del Coró Graciano, de Ramón y Esperanza, de la Gascona.
- 703, Menéndez Díaz Secundino, de Armando y Feliciano, de Travesía Junigro.
- 704, Medina Domínguez Victoriano, de Mariano y Felisa, de San Lázaro.
- 707, Martínez Fernández Alfredo, de Bartolomé y María, de Oviedo.
- 708, Miranda Fernández Manuel, de José y María, de Travesía de Cuestas.
- 709, Menéndez Fernández Luis, de Ismael y Adela, de Azcárraga, número 90.
- 711, Miñón Ferreiro Manuel, de Eugenio y Carmen, de Uria.
- 712, Martín Frutos Eusebio, de Ezequiel y María, de San Pedro de los Arcos.
- 713, Martínez Fernández Arturo, de Jesús y Manuela, de Oviedo.
- 717, Menéndez González Rufino, de Fulgencio y de Cesárea, de Udrión.
- 718, Menéndez González José, de Manuel y Rosa, de Udrión.
- 719, Martínez González Matías, de Celestino y Rosa, de Bendones.
- 722, Martínez González José, de Eduardo y María, de Priorio.
- 723, Martínez González Francisco, de José y Josefa, de Travesía Canales.
- 724, Martínez García Maximino, de Celestino y María, de Nora.
- 725, Martínez García Celestino, de Celestino y Esperanza, de Olloniego.
- 727, Martínez Hernández José, de Vicente y Encarnación, de Foncalada.
- 729, Martínez López Adolfo, de Fermín y Generosa, de Latores.
- 733, Miranda López Angel, de Pelayo y Rosa, de Magdalena, número 16.
- 735, Magdalena Martínez Cecilio, de Marcelino y Josefa, de Box.
- 738, Menéndez Morán Víctor, de Jeremías y Julia, de Travesía de Peñín.
- 741, Mier Mier Manuel, de José y Teresa, de Manjoya.
- 743, Menéndez Montrana Venancio, de Valentín y Juana, de Sionnes.
- 750, Martín Roldán Anastasio, de Leandro y Hermenegilda, de Guisasola.
- 755, Menéndez Suárez Jesús, de Francisco y Josefa, de A. Laspra.
- 760, Menéndez Vázquez Olegario, de Valentín y Angela, de Pintoria.
- 763, Maquivar Vitoros Joaquín, de Joaquín y Fidela, de Santo Domingo.
- 766, Naves Álvarez José, de Tomás y Josefa, de Brañes.
- 770, Novelle Iglesias Marcelino, de Manuel y Baldoquera, de Lorenzana.
- 771, Nuñez Iraola Jesús, de José y Lucía, de Travesía Junigro.
- 779, Nieto Suárez Ceferino, de Celestino y Magdalena, de Loriania.
- 783, Ortea Fanjul Marcelino, de Baltasar y Laura, de Box.
- 784, Ovin Heres Manuel, de Manuel y Antonia, de P. Sinicio.
- 786, Ortiz Martín Francisco, de Francisco y Julia, de Oviedo.
- 787, Ojanguren Nora José, de Félix y Aurora, de Travesía Vasco.
- 791, Peña Claudio, de Claudia, de Oviedo.
- 792, Pérez Eduardo, de Eulalia, de Oviedo.
- 793, Porteguera José, de Leonor, de Oviedo.
- 794, Prida Luis, de Ramona, de Oviedo.
- 795, Pedro Alzueta Baldomero, de Baldomero y Carmen, Travesía Junigro.
- 797, Pérez Alonso Ramón, del Hospicio.
- 800, Plaza Álvarez Nicanor, de de Victoriano e Inés, de Argañosa.
- 801, Pondal Álvarez Rafael, de Bonifacio y Balbina, de Foncalada.
- 805, Pérez Blanco Acedo Juan, de José y Victoriana, de Cavada, 14.
- 811, Pañeda Cueva Esteban, de Fernando y Rosa, de Santa Marina.
- 816, Pérez Díaz Amable, de Castro y Vicenta, de Priorio.
- 819, Pintado Fernández Gregorio, de Bernardino y Carmen, de Coloto.
- 822, Pelaez García Manuel, de Dolores, de Oviedo.
- 825, Prado Lozano José, de Inocencio y Rosa, de P. Granja.
- 832, Peña Martínez José, de Manuel y Leonor, Priorio.
- 835, Pumarejo Pelaez Manuel, de Ardimiro y Pilar, de Hierro, 11.
- Pantiga Rivero Manuel, de Enrique y Manuela, de Agüeria.
- 838, Piñera Rodríguez Ramón, de Valentín y Carmen, de Oviedo.
- 839, Prieto Suco Rafael, de Rafael y Leonor, de Oviedo.
- 840, Peón Tuero Obdulio, de Francisco y Teresa, de P. Villamegil.
- 844, Quintanal Vázquez Jesús, de Manuel y Josefa, de Bendones.
- 846, Rosal Álvarez Juan, de Victoriano e Inés, de Oviedo.
- 849, Frieria Arias Dimas, de José y Donata, de Oviedo.
- 850, Rosal Alonso Adolfo, de Silvestre y Carmen de Oviedo.
- 857, Rodríguez Blanco Andrés, de Rufino y Macrina, de P. Cerdeño.
- 862, Rodríguez Fernández Manuel, de Celestino y Josefa, de Villaperez.
- 864, Rodríguez Fombona Constantino, de Dimas y Octavia, de Argañosa.
- 867, Rojo García Alfredo, de Celso y Margarita, de S. Lázaro.
- 873, Rivaya Iglesias Primitivo, de Ricardo y Carmen, de Olloniego.
- 874, José Jañez Manuel, de José y Margarita, de San Isidoro, 22.
- 878, Rodríguez Moriyón Luis, de Bernardo y Jesusa, de P. bajo.
- 881, Ruiz Polanco Manuel, de Pedro y Avelina, de Box.
- 883, Rueda Rogelio, de Luisa, de Oviedo.
- 884, Rodríguez José, de Josefa, de L. Alas, 15.
- 885, Ranco Emilio, de Antonia, de Oviedo.
- 886, Robledo José, de Josefa, de Oviedo.
- 891, Rodríguez Rodríguez Juan, de Manuel y Paulina, de Oviedo.
- 897, Riestra Sánchez Facundo, de Ceferino y María, P. bajo, 14.
- 899, Rodríguez Suárez Jildo, de Ricardo y Francisca, Travesía Perlin.
- 901, Rodríguez Turrios Alejandro, de Saturnino y Dolores, de Olloniego.
- 905, Suárez José, de Mercedes, Travesía Carbajal, 2.
- 906, Sierra Amador, de Amadora, de Oviedo.
- 907, Santos Manuel, de María, de Oviedo.
- 908, Sanz Alfredo, de Carmen, de Oviedo.
- 909, Sánchez Alonso Graciano, de José y Ramona, Travesía Junigro.
- 912, San Martín Alonso Esteban, de Gerardo y Jacoba, de Trubia.
- 914, Santirso Artime Manuel, de Francisco y Consuelo, de Porlier, 5.
- 918, Sánchez Álvarez Manuel, de Bernardo y María, de Villaperez.
- 919, Secades Álvarez Guillermo, de José y Manuela, de L. Alas.
- 922, Santirso Álvarez Francisco, de Celestino y Dolores, de Oviedo.
- 926, Segovia Ciauriz Adolfo, de Adolfo y Amalia, Travesía Junigro.
- 928, Suárez Díaz Manuel, de Celestino y Josefa, de Villaperez.
- 930, Sabas Díaz Manuel, de Maximino y Balbina, Travesía Villarin.
- 934, Secades Fernández Angel, de José y Carolina, de P. Mercado.
- 935, Solís Fernández Adolfo, de Francisco y María, de Oviedo.
- 942, Suárez García José, de Enrique y Encarnación, de Oviedo.
- 944, Suárez García Marcelino, de Andrés e Isabel, Travesía Perlavía.
- 946, Suárez García José, de José y Manuela, de Llanera.
- 947, Suárez González Francisco, de Manuel y María, de A. Cabaña.
- 951, Suárez Iglesia Joaquín, de Joaquín y Carmen, de Altamira, 3.
- 954, Santirso López Avelino, de Joaquín y Sabina, de A. Parajuga.
- 957, Secades Menéndez Manuel, de Bernardo y Josefa, de Oviedo.
- 962, Sánchez Rodríguez José, de Francisco y Nieves, de Rúa.
- 969, Somoano Valdés, Guillermo, de José y Mercedes, de Oviedo.
- 970, Suárez Valdes, Aurelio, de Manuel y Valeriana, de Latores.
- 973, Tortajada Alfaro Leocadio, de Dimas y Elisa, de Foncalada.
- 975, Trashorras Carretero Luis, de Manuel y Victoriana, de Oviedo.
- 979, Tamargo González José, de Rogelio y Esperanza, de Oviedo.
- 980, Tuñón López Juan, de Rogelio y Rosario, de Pintoria.
- 982, Tecla Leonardo, de Ramona, de Oviedo.
- 983, Urdangaray Álvarez Juan, de Rufino y Dolores, de P. Reyes.
- 988, Valle Juan, de Etevína, de Campillin.
- 989, Valle Álvarez Alfonso, de Alfredo y Elvira, de Manjoya.
- 991, Valdés Álvarez Luis, de Avelino y Consuelo, de Udrión.
- 999, Viescas Fernández José, de Ramón y Manuela, de Nora.
- 1002, Villanueva Fernández Faustino, de Vicente y Ramona, de Oviedo.
- 1005, Villa García Enrique, de Fernando y Balbina, de Olloniego.
- 1006, Vidal García Belarmino, de Benigno y Josefa, de Box.
- 1007, Velasco Morales José, de María, de Oviedo.
- 1009, Vázquez Mier Pedro, de Maximino y Teresa, de Manjoya.
- 1011, Vega Puente Rogelio, de Rogelio y Carmen, de Dr. Casal, 12.
- 1012, Valdés Rodríguez Enrique, de José y María, de Naranco.
- 1017, Vega Tagourmet Ramón, de Ramón y Anita, de Oviedo.

Reemplazo de 1924.

- 33, Benigno Palicio, de Vicenta, de Pereda.
- 195, Marcelino Fernández García, de Felipe y Visitación, de Oviedo.
- 735, Faustino Fernández García, de Faustino y Celestina, de Corredoria.

Reemplazo de 1923.

- 104, Primitivo Méndez Valdés, de Juan y Basilia, de Box.
- 423, Luis Muñiz Castañedo, de Plácido y María, de Santa Clara, 12.
- 619, Maximino Iglesias Gómez, de Leonardo y María, de Fuente del Prado, 6.
- 837, Matías Rodríguez Gómez, de Claudio y Teresa, de P. Reyes.
- Lo que se hace público, roga

do á las autoridades de todas clases se sirvan comunicar á esta Alcaldía cuantas noticias adquirieran de los mencionados individuos, y en caso de ser habidos sean puestos á mi disposición.

Oviedo, 30 de Abril de 1926.—El Alcalde, Fernandez Ladreda.

R. al núm 1.396

Alcaldía de Mieres

En cumplimiento de lo acordado por la Comisión municipal permanente, y habiéndose cumplido con lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento para la contratación de las obras y servicios a cargo de las entidades municipales, sin que se haya producido reclamación alguna, se anuncia al público la subasta relativa a la construcción de las escuelas nacionales de Ujo, bajo el tipo de su presupuesto de contrata que asciende a 57.083,19 pesetas, y será rechazada toda proposición que exceda de la expresada cantidad.

Los pagos se verificarán en la forma dispuesta en el pliego de condiciones que, junto con los demás documentos del proyecto estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento durante las horas de 9 a 12 de la mañana y de 2 a 5 de la tarde, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

La subasta se verificará en estas Casas Consistoriales bajo la presidencia del señor Alcalde o Teniente en quien delegue, con asistencia de otro señor Vocal y Notario de esta villa.

El contratista dará principio a las obras dentro de los diez días siguientes a aquél en que se formalice el contrato, debiendo entregarlas completamente terminadas en el plazo de diez meses, a partir de la fecha de su comienzo. Si no cumpliere esta condición abonará al Ilmo. Ayuntamiento en concepto de multa la cantidad de quince pesetas diarias por cada día laborable que exceda de dicho plazo sin hacer entrega de la obra contratada.

Los pliegos de proposición extendidos en papel sellado de la clase 8.ª, formulados con arreglo al modelo que a continuación se inserta, con arreglo al artículo 13 del Reglamento para la contratación de las obras y servicios a cargo de las entidades municipales de 2 de Julio de 1924, deberán ser suscritos por los licitadores o por persona que legalmente lo represente, por medio de poder declarado bastante por el Letrado don Fernando Rodríguez Illá, y se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, en los días hábiles, desde el siguiente al en que aparezca inserto el correspondiente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, hasta el anterior en que aquélla haya de tener lugar, y durante las horas de nueve a doce de la mañana y de dos a cinco de la tarde.

A todo pliego de proposición deberá acompañarse por separado la cédula del licitador y el resguardo que acredite la constitución del depósito provisional prevenido

para tomar parte en la subasta. El indicado depósito deberá constituirse por la cantidad de dos mil ochocientos cincuenta y cuatro pesetas dieciséis céntimos, en la Depositaria municipal o en la Caja general de depósitos o sus Sucursales, pudiendo verificarlo en metálico o en valores o signos de crédito del Estado, al precio de cotización oficial del día en que se constituya. El licitador a cuyo favor quede el remate, ampliará como fianza de nitiva hasta la cantidad de cinco mil setecientos ochenta y dos pesetas treinta y dos céntimos.

Los pliegos que contengan las proposiciones irán bajo sobre cerrado a satisfacción del presentador, en cuyo anverso deberá hallarse escrito lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de las obras para la construcción de las Escuelas nacionales de Ujo. En el reverso, y cruzando las líneas del cierre, se hará constar por el presentador y por el funcionario que reciba el pliego, bajo la firma de ambos, que el mismo se entrega intacto, o las circunstancias que para su garantía juzguen conveniente consignar, extendiéndose el oportuno recibo de la presentación del pliego, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 del Reglamento que queda citado; una vez entregado el pliego no podrá retirarse, pero podrá presentar varios el mismo licitador, dentro del plazo y con arreglo a las condiciones expresadas, sin acompañar nuevos resguardos de depósitos provisional.

Para la adquisición de materiales el contratista tendrá en cuenta lo dispuesto por la Ley de 14 de Febrero de 1907 y demás disposiciones relativas a la protección de la industria nacional.

El rematante queda obligado a realizar el correspondiente contrato con los obreros que hayan de ocuparse en esta obra, y en el que habrá de quedar estipulado la duración del mismo, los requisitos para su denuncia o suspensión, el número de horas de trabajo y el precio del jornal.

El contratista no podrá pedir aumento o disminución del precio en que hubiese quedado el remate, sea cualquiera la causa que alegue, porque éste tendrá lugar a riesgo y ventura.

El contratista para todos los incidentes a que pudiera dar lugar esta subasta, renuncia al fuero de su Juez y domicilio, y e presamente se somete a los Tribunales de este partido.

El contratista queda obligado a satisfacer los gastos de escritura, sus copias y demás que origine la subasta, así como el importe de la inserción de todos los documentos que lo hayan sido para la misma en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y diarios no oficiales, y todos los gastos que origine el contrato.

Si entre las admitidas hubiese dos o más proposiciones iguales, más ventajosas que las restantes, en el mismo acto se verificará licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre sus autores, y si, terminado dicho plazo subsistiese la

igualdad, se definirá por medio de sorteo la adjudicación provisional del remate.

Modelo de proposición:

Don N... N..., vecino de..., con cédula personal número..., clase..., se comprometo a ejecutar de su cuenta y riesgo las obras para la contratación de las Escuelas nacionales del pueblo de Ujo, en este concejo, con arreglo a las condiciones facultativas y económicas, planos, presupuestos y demás documentos del proyecto de que está enterado, por la cantidad de... (la cantidad en pesetas y céntimos se consignará en letra)

Fecha y firma del proponente.

Consistoriales de Mieres, a 8 de Mayo de 1926.—El Alcalde, J. Sela.—P. A. de la C. M., El Secretario, Lisardo G. Jove.

R. al núm. 1.566

D. José Sela y Sela, Alcalde Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Mieres.

Hago saber: Que esta Comisión municipal permanente, en sesión celebrada el día 6 del actual, acordó sacar por ahora a pública subasta los solares números 3 y 4 de primera categoría, los números 1 y 2 de la segunda y los números 15 y 16 de la tercera, sitos en la prolongación de la calle de Vital Aza, en esta Villa.

Lo que en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento para la contratación de las obras y servicios municipales de 2 de Julio de 1924, se hace saber al público para que en el término de diez días, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se presenten en esta Alcaldía todas las reclamaciones que se estimen pertinentes contra dicha subasta, advirtiéndose que no será atendida ninguna que se presente pasado dicho plazo.

Mieres, 7 de Mayo de 1926.—El Alcalde, J. Sela.

R. al núm. 1.555

Alcaldía de Sobrescobio

ANUNCIOS

Formados los repartimientos de la contribución territorial por rústica y urbana de este concejo, para el próximo ejercicio de 1926-27, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días, durante los cuales puede examinarlos todo contribuyente que lo desee y formularlas reclamaciones de agravio que estime pertinentes.

Aprobado por este Ayuntamiento pleno en sesión del día 1.º del actual, el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1926-27; así como un presupuesto extraordinario por importe de sesenta mil pesetas, con destino a la ejecución de las obras del tercer kilómetro del camino vecinal en construcción al monte «Llaimo», quedan

expuestos al público ambos presupuestos por el término de quince días, a contar desde el siguiente a la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante cuyo plazo podrán formularse cuantas reclamaciones u observaciones se estimen pertinentes, las que en su caso, serán resueltas y tramitadas con arreglo a lo prescrito en las disposiciones vigentes.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que á continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez y Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos 512 y 883 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, 664 del Código de Justicia Militar, 367 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

DEL VALLE PANDO, Jesús, hijo de Alberto y de Rosa, natural de Gijón, provincia de Oviedo, de 21 años de edad, domiciliado últimamente en su pueblo; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería del Príncipe, número 3, D. Luis de Miguel Maldonado, residente en Oviedo. 1.521

FERNANDEZ TRIO, Santiago, hijo de Francisco y de Josefa, natural de Rozadas, Ayuntamiento de Boal, provincia de Oviedo, soltero de 22 años de edad, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, barba idem, boca idem, color bueno, frente regular, aire bueno, producción buena, procesado por haber faltado á concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor D. Ricardo Arenas Molina, del Regimiento de Infantería, Zamora, número 8, de guarnición en Lugo. 1.474

ANUNCIOS NO OFICIALES

HULLERAS DE PILONA

(Sociedad Anónima)

EN LIQUIDACIÓN

Se venden las minas, terrenos, material fijo y móvil, derechos y Acciones de esta Sociedad.

Admite proposiciones hasta el día 20 de Mayo corriente, la Comisión liquidadora, en el domicilio social de Sotiello (Sevares).

Por la Comisión liquidadora, José Blanco y Rojo. 10—10

Esc. Tip. del Hospicio provincial.